

**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
OFICIALÍA MAYOR
QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
¡Vamos Adelante!
13 SEP. 2023
HORA: 13:22
RECIBIDO

Sector: Central.

Dependencia: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (OM). Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.

Hoja no. 1 de 2

No. de auditoría: 2A011-23

Subsecretaría DE LA CONTRALORÍA
13 SEP. 2023
DEPARTAMENTO: Coordinación de Organos Internos de Control
HORA: 12:42
FIRMA: [Firma]
RECIBIDO

ACUSE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
12 SEP. 2023
OFICIALIA MAYOR
Yuly 13:16
Informe de resultados de Jazguelco

Secretaría de la Contraloría

Oficio No. SC/02314/2023

Auditoría: 2A011-23

Asunto: Informe de Resultados

Santiago de Querétaro, Qro., 08 de septiembre de 2023

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
OFICIALIA MAYOR
ORGANO INTERNO DE CONTROL
12 SEP. 2023
FIRMA: [Firma]
ANEXOS
HORA: 13:19
RECIBIDO

Lic. Mario Fernando Ramírez Retolaza

Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 20 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 15, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; y en razón de los trabajos coordinados entre esta Secretaría de la Contraloría y el Órgano Interno de Control de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro de conformidad con lo previsto en los numerales 1, 4 apartados A -fracciones I y I.I- y C, 5, 7 -fracción XI-, 9 -fracción X-, 11 -fracción III-, 36 primer y segundo párrafo, 37 -fracciones I, VIII, y XXVIII- y 40 -fracciones I, XVIII, y XXV- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la **auditoría financiera y de cumplimiento No. 2A011-23**, la cual tuvo por objeto verificar y evaluar el control, resguardo y registro sobre las **altas y bajas en el inventario de bienes muebles propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como los transferidos a título gratuito mediante un contrato de comodato, del 01 de enero 2022 al 30 de junio de 2023**, realizada al amparo y cumplimiento de la Orden de Auditoría notificada mediante el oficio número SC/01976/2023 el 28 de junio del año en curso; se adjunta al presente el Informe de resultados.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
QUERÉTARO
RECIBIDO
11/09/2023
FECHA
9:36
HORA
[Firma]

ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA OFICIALÍA MAYOR

Sector: Central.	Hoja no. 2 de 2
Dependencia: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (OM). Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.	No. de auditoría: 2A011-23

En este sentido, y derivado de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Dirección de Control Patrimonial a través de la Dirección Jurídica, ambas de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se le informa que la auditoría **concluyó sin observaciones**; no obstante, se proporciona el Informe que muestra el resultado y alcance de la revisión.

Sin otro particular por el momento.

Protesto a Usted mis atenciones

Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



- C.c.p. **Mtro. Sergio Patiño Correa.**- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Mtra. Teodora Peralta García.- Directora de Control Patrimonial de la Oficialía Mayor del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Lic. Alejandro Velázquez Rico.- Coordinador de los Órganos Internos de Control de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Lic. Ana Cecilia de la Isla Miranda.- Titular del Órgano Interno de Control de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Expediente/Minutario

SPC/LAM/EABP/BSS/EMM/JRRR

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central.	Hoja no. 1 de 13
Dependencia: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (OM). Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.	No. de auditoría: 2A011-23

INFORME DE RESULTADOS

Sector:	Central.
Dependencia:	Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Concepto de auditoría:	Verificar y evaluar el control, resguardo y registro sobre las altas y bajas en el inventario de bienes muebles propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como los transferidos a título gratuito mediante un contrato de comodato.
Periodo revisado:	01 de enero 2022 al 30 de junio de 2023.
Fecha de inicio:	03 de julio de 2023.
Fecha de conclusión:	31 de agosto de 2023.
Subsecretario de la Contraloría:	Mtro. Sergio Patiño Correa.
Director de Auditoría:	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.
Jefa del Departamento de Auditoría y Cumplimiento Financiero:	C.P. Beatriz Sandoval Segura.
Titular del Órgano Interno de Control de la Oficialía Mayor:	Lic. Ana Cecilia de la Isla Miranda.
Titular de Auditoría del Órgano Interno de Control de la Oficialía Mayor:	Lic. Jacobo Francisco Moreno Feregrino.
Supervisores:	C.P. Elizabeth Medina Maldonado. C.P. Gustavo Adolfo Lara Gómez.
Auditora:	M. en D. y C.P. Fabiola Ofelia Martínez Ramírez.

Sector: **Central.**

Hoja no. **2 de 13**

Dependencia: **Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (OM).** Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

No. de auditoría: **2A011-23**

Í N D I C E

PÁGINA

I.	Antecedentes.	3
II.	Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	4
III.	Resultado del trabajo desarrollado.	6
IV.	Conclusión	12

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central.	Hoja no. 3 de 13
Dependencia: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (OM). Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.	No. de auditoría: 2A011-23

I. Antecedentes.

El artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", cuya última reforma se publicó el 27 de enero de 2023, señala que la Oficialía Mayor es el órgano encargado de prestar el apoyo administrativo que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, correspondiéndole entre otros, el siguiente asunto:

V. Levantar y mantener actualizado el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Poder Ejecutivo del Estado.

Por otra parte, el Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 07 de octubre de 2021, en sus artículos 4 -fracción III- y 14 refiere lo siguiente:

Artículo 4. Al frente de la dependencia estará el Titular de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien, para el ejercicio de sus facultades, así como para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará, entre otras, de las siguientes Unidades Administrativas:

III. Dirección de Control Patrimonial.

Artículo 14. Corresponde a la Dirección de Control Patrimonial, el despacho, entre otros, de los siguientes asuntos:

- I. Controlar, registrar y mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Poder Ejecutivo del Estado, así como aquellos que conforman la Hacienda Pública del Estado, coordinándose para ello, con las dependencias de la administración pública centralizada;
- VI. Coordinar y ejecutar en su caso, el mantenimiento de los bienes muebles propiedad o en posesión del Poder Ejecutivo del Estado, a excepción de los vehículos;
- X. Coordinarse con las dependencias de la administración pública centralizada, a efecto de realizar las acciones competencia de la Dirección, que para tal efecto señale la normatividad que rige al Consejo Nacional de Armonización Contable;
- XI. Suscribir en representación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, los contratos de naturaleza civil de comodato o arrendamiento y sus convenios de modificación o terminación anticipada, sobre los bienes propiedad del Poder Ejecutivo del Estado; con excepción de los

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central.	Hoja no. 4 de 13
Dependencia: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (OM). Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.	No. de auditoría: 2A011-23

inmuebles señalados en la fracción I del artículo 15 del mencionado Reglamento Interior, así como cualquier acto jurídico relacionado con su competencia, debiendo en todos los casos ajustarse a la normatividad jurídica y administrativa aplicable;
En caso de que se detecte la posesión de algún bien por título cierto en donde se señale expresamente que su uso y disfrute pueda derivarse en terceros, podrá suscribir los actos correspondientes, ajustándose a la normatividad aplicable;

XII. Las demás que le señale este reglamento, otras disposiciones aplicables y el Titular de la Oficialía Mayor.

Asimismo, mediante el oficio número OMCP/CJ/2208/2023 del 04 de julio de 2023 la Dirección de Control Patrimonial de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo a través de la Dirección Jurídica, ambas de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, comunicó que durante el periodo del 01 de enero del 2022 al 31 de mayo 2023, el total de altas registradas en el sistema de inventarios fue por un total de \$148,234,071.05 (ciento cuarenta y ocho millones doscientos treinta y cuatro mil setenta y un pesos 05/100 M.N.) y bajas por un total de \$367,530,602.57 (trescientos sesenta y siete millones quinientos treinta mil seiscientos dos pesos 57/00 M.N).

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y de Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2023, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como del Proyecto Ejecutivo del Órgano Interno de Control de la Oficialía Mayor, al amparo de la orden de auditoría financiera y de cumplimiento No. 2A011-23 contenida en el oficio número SC/01976/2023 del 27 de junio de 2023, dirigido al Lic. Mario Fernando Ramírez Retolaza, Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Posteriormente, mediante el oficio número SC/SUB/DA/00415/2023 del 25 de agosto de 2023, se citó a la reunión para el cierre de auditoría, la cual se llevó a cabo el 31 de agosto de 2023.

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Periodo.

La auditoría se inició el 03 de julio de 2023 y se concluyó el 31 de agosto de 2023.

II.2. Objetivo.

Verificar y evaluar el control, resguardo y registro sobre las altas y bajas en el inventario de bienes muebles propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como los transferidos a título gratuito mediante un contrato de comodato, del 01 de enero 2022 al 30 de junio de 2023.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central.	Hoja no. 5 de 13
Dependencia: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (OM). Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.	No. de auditoría: 2A011-23

II.3. Alcance.

La auditoría se desarrolló tomando como universo las bases de datos de altas a un costo de adquisición de **\$169,336,290.62** (ciento sesenta y nueve millones trescientos treinta y seis mil doscientos noventa pesos 62/100 M.N.) y bajas a un costo histórico de **\$385,421,164.87** (trescientos ochenta y cinco millones cuatrocientos veintiún mil ciento sesenta y cuatro pesos 87/100 M.N.) de bienes muebles realizada del 01 de enero de 2022 al 30 de junio de 2023, proporcionadas por la Dirección de Control Patrimonial de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y que se integran como se detalla a continuación:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Altas de bienes muebles		Total altas al 30 de junio 2023	Bajas de bienes muebles		Total bajas al 30 de junio 2023
		Ejercicio 2022	Ene-jun 2023		Ejercicio 2022	Ene-jun 2023	
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	66,116,850.67	15,211,191.41	81,328,042.08	55,462,330.89	3,094,725.66	58,557,056.55
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,086,859.88	1,558,851.69	3,645,711.57	8,893,211.59	534,454.15	9,427,665.74
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	219,460.40	142,814.98	362,275.38	443,091.72	31,880.43	474,972.15
1.2.4.4	Vehículos y Equipo de Transporte	22,930,577.88	14,993,266.18	37,923,844.06	189,409,787.33	57,097,863.01	246,507,650.34
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad	122,728.00	949,812.40	1,072,540.40	6,876,290.01	1,097,804.90	7,974,094.91
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	16,586,005.06	7,223,188.73	23,809,193.79	38,470,635.32	4,091,283.93	42,561,919.25
1.2.4.7	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	4,748,335.75	-	4,748,335.75	1,374,703.87	373,161.40	1,747,865.27
1.2.4.8	Activos Biológicos	-	-	-	-	198,000.00	198,000.00
Activos Intangibles							
1.2.5.1	Software	503,437.94	0.00	503,437.94	4,814,089.02	1,784,621.96	6,598,710.98
1.2.5.4	Licencias informáticas e intelectuales	11,058,835.86	4,884,073.79	15,942,909.65	10,397,600.14	975,629.54	11,373,229.68
Totales		124,373,091.44	44,963,199.18	169,336,290.62	316,141,739.89	69,279,424.98	385,421,164.87

En este sentido y con base en pruebas selectivas, se determinó el alcance de revisión siguiente:

Nombre de la Cuenta	Importe costo de adquisición/donación	Importe costo histórico	Alcance	
			Importe	Porcentaje
Altas de bienes muebles	169,336,290.62		62,758,524.66	37.06%
Bajas de bienes muebles		385,421,164.87	225,216,988.77	58.45%
Totales	169,336,290.62	385,421,164.87		

Sector: Central.	Hoja no. 6 de 13
Dependencia: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (OM). Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.	No. de auditoría: 2A011-23

Asimismo, del 01 de enero de 2022 al 30 de junio de 2023 el universo de bienes muebles concedidos a terceros a título gratuito para su uso, de acuerdo a la base de datos proporcionada por la Dirección de Control Patrimonial de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ascienden a 932 (novecientos treinta y dos), siendo el alcance de revisión 865 (ochocientos sesenta y cinco), que representan un alcance de 92.81%.

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestro resultado sobre el adecuado control, resguardo y registro de las altas y bajas en el inventario de bienes muebles propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como los transferidos a título gratuito mediante un contrato de comodato del 01 de enero 2022 al 30 de junio de 2023, determinándose lo siguiente:

III.1 Respecto a los procedimientos realizados.

a) Altas de bienes muebles.

De acuerdo con la base de datos de altas de bienes muebles proporcionada por la Dirección de Control Patrimonial de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se destaca que del 01 de enero de 2022 al 30 de junio 2023 se registraron en el inventario 4,708 (cuatro mil setecientos ocho) bienes que importan un total **\$169,336,290.62** (ciento sesenta y nueve millones trescientos treinta y seis mil doscientos noventa pesos 62/100 M.N.), de los cuales 46 (cuarenta y seis) corresponden a bienes que le fueron donados al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y registrados por un importe total de **\$6,104,647.84** (seis millones ciento cuatro mil seiscientos cuarenta y siete 84/100 M.N.) mismos que se relacionan a continuación:

No de bienes	Factura	Descripción del bien	Importe del bien	Donante	Acta de donación
1	FNS25577	Explorer XLT, marca Ford, modelo 2020	797,123.00	Embajada de los Estados Unidos de Norte América	PR901946-V6
1	FNS25578	Explorer XLT, marca Ford, modelo 2020	797,123.00		PR901946-V6
44	S/N	Obras de arte	4,510,401.84	Administración General de Recursos y Servicios de la SHCP	Acta de donación sin número de folio
Total			6,104,647.84		

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central.	Hoja no. 7 de 13
Dependencia: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (OM). Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.	No. de auditoría: 2A011-23

De lo anterior, se desprende que los vehículos automotores fueron registrados de acuerdo al valor factura, mientras que las obras de arte recibidas al valor asignado según el acta de entrega-recepción por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informando de ello a la [REDACTED] a fin de llevar a cabo el registro del alta correspondiente, remitiendo para ello mediante oficio la prepóliza, por lo que de acuerdo a nuestros alcances se verificaron las 2 (dos) actas de donación que amparan el total de los bienes donados dados de alta.

Ahora bien, con relación al cálculo de la depreciación verificamos que se tomó como base la fecha de alta en el módulo de activos del sistema Financiero Oracle, registrada por parte de la Dirección de Control Patrimonial a través del Departamento de Control de Inventarios, ambos de la Oficialía Mayor del Poder ejecutivo del Estado de Querétaro, que tiene asignada dicha función; además de los parámetros de vida útil estimada y porcentajes de depreciación de conformidad con las Principales Reglas de Registro del Patrimonio (CONAC), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010 y última reforma del 08 de agosto de 2013, de tal manera que una vez determinada la depreciación, se envía a través de oficio y archivo electrónico a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para su registro contable.

Asimismo, comprobamos que la Dirección de Control Patrimonial de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro consideró como activo fijo y patrimonializable los bienes muebles con un valor unitario de adquisición igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, con lo cual se apegaron a lo establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio al que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así también que los bienes muebles se encuentran incluidos en los resguardos oficiales debidamente formalizados y a cargo de un servidor público; que los datos registrados en el inventario de bienes muebles (base de datos) corresponden con los datos asentados en la factura y a su vez esta con la orden de compra en cuanto la descripción del tipo de bien adquirido y proveedor; que el bien fue identificado con un número de inventario a través de su etiquetado respectivo. Finalmente verificamos que se realizó el alta del bien en el módulo de activo del Sistema Financiero ORACLE; además que se encuentren correspondidos con el registro presupuestal del capítulo 5000 de la cuenta de bienes muebles e intangibles, de acuerdo con la información solicitada a la Dirección de Contabilidad a través de la Secretaría Técnica de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

b) Bajas de bienes muebles.

De acuerdo con la base de datos de bajas de bienes muebles proporcionada por la Dirección de Control Patrimonial de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se destaca que del 01 de enero de 2022 al 30 de junio 2023, se registró la cancelación de 12,355 (doce mil trescientos cincuenta y cinco) bienes muebles; que ascienden a un importe histórico total de **\$385,421,164.87** (trescientos ochenta y cinco millones cuatrocientos veintiún mil ciento setenta y cuatro pesos 87/100 M.N.), que corresponde con los registros del inventario del módulo de activo fijo del

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Central.**

Hoja no. **8 de 13**

Dependencia: **Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (OM).** Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

No. de auditoría: **2A011-23**

Sistema Financiero ORACLE, aplicados una vez consumada su disposición final o cuando el bien se hubiere extraviado, robado o siniestrado, etc., como se detalla a continuación:

No. cuenta	Concepto	Motivo del registro de cancelación (baja)						Total bienes	Importe total
		Enajenación	Extravío	Inservible y obsoleto	Robo	Siniestro	Defunción ⁽¹⁾		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	6751	305	2	56			7114	58,557,056.55
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	430	5					435	9,427,665.74
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	89						89	474,972.15
1.2.4.4	Vehículos y Equipo de Transporte	1523			4	42		1569	246,507,650.34
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad	767						767	7,974,094.91
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2015	17	12	4			2048	42,561,919.25
1.2.4.7	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	49						49	1,747,865.27
1.2.4.8	Activos Biológicos ⁽¹⁾						36	36	198,000.00
1.2.5.1	Software	58		57				115	6,598,710.98
1.2.5.4	Licencias informáticas e intelectuales	65		68				133	11,373,229.68
Total bienes por motivo de la baja		11,747	327	139	64	42	36	12,355	
Importe total por motivo de la baja		360,577,242.58	578,076.77	10,810,616.17	1,721,729.03	11,535,500.32	198,000.00	-	385,421,164.87

Nota ⁽¹⁾: De acuerdo con el Clasificador por Objeto de Gasto del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro corresponden a asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción

De lo anterior, se desprende que el principal motivo de las bajas fue enajenación onerosa y a título gratuito (donaciones) con 11,747 (once mil setecientos cuarenta y siete) bienes por un importe de **\$360,415,393.58** (trescientos sesenta millones cuatrocientos quince mil trescientos noventa y tres pesos 58/100M.N.), de los cuales se revisaron **10** expedientes que ascendieron a la cantidad de **\$225,059,680.57** (doscientos veinticinco millones cincuenta y nueve mil seis cientos ochenta pesos 57/100 M.N.) y **3** expedientes por extravió y robo por un importe de **\$157,308.20** (ciento cincuenta y siete mil trescientos ocho pesos 20/100 M.N.), mismos que se detallan a continuación:

Sector: Central.	Hoja no. 9 de 13
Dependencia: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (OM). Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.	No. de auditoría: 2A011-23

Expediente	Proceso de baja de bienes muebles	Beneficiario	No. de Bienes	Importe de la baja
Enajenación 5 al Millar	EN-BM-008/2022	Juan Francisco Díaz Briones	310	735,886.36
Enajenación	EN-BM-003/2022	Luis Roa Vega	7,329	99,057,952.28
Enajenación Equipo de Transporte	OMCP/108-2022 EN-BM-007 E	COVEYME, S.A. DE C.V.	131	36,903,440.09
Enajenación a Título Gratuito	OMCP-2828-2022 ENA MPIO AS	Municipio de Arroyo Seco	174	8,970,363.79
Enajenación a Título Gratuito	OMCP-2828-2022 EN MPIO TG	Municipio de Ezequiel Montes	296	8,428,344.84
Enajenación a Título Gratuito	OMCP-2828-2022 EN	Municipio de Huimilpan	255	7,559,023.17
Enajenación a Título Gratuito	OMCP-2828-2022 ENAJ T. GRATUITO	Municipio de Jalpan de Serra	445	14,525,133.66
Enajenación a Título Gratuito	OMCP-2828-2022 EN TG MUNICIPIOS	Municipio de Landa de Matamoros	457	13,799,352.60
Enajenación a Título Gratuito	OMCP-2828-2022 ENAJ MPIO TG	Municipio de Pinal de Amoles	389	11,398,262.39
Enajenación a Título Gratuito	OMCP/3303/2023 OMDA/527/22	Servicios de Salud en el Estado	1	23,681,921.39
Totales			9,787	225,059,680.57
Extravió Sin responsabilidad Reposición	OMCP/3563/2022 SSC/4008 TARINF	Secretaría de Seguridad Ciudadana	1	30,618.20
Extravió	OMCP/1552/2023 SSC/1321-23 PA	Secretaría de Seguridad Ciudadana	1	16,026.00
Reposición (Robo o extravió)	OMCP/0844/2023 SECTYR/326 PO30	Secretaría de Turismo	2	110,664.00
Totales			4	157,308.20

Identificamos las razones proporcionadas para la baja de los bienes muebles corroborando que se apegan con la normatividad aplicable, además comprobamos que se realizaron las afectaciones correspondientes en el inventario de bienes muebles y en los registros contables de acuerdo al valor histórico y que se encuentran registrados en el del módulo de activos del Sistema financiero ORACLE.

De los expedientes antes referenciados, comprobamos que las bajas de los bienes se encuentran debidamente autorizadas conforme a los procedimientos establecidos; que la Dirección de Control Patrimonial elaboró propuesta de baja de bienes muebles que se encuentran dentro de sus bodegas y que no son de utilidad para la prestación de los servicios públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y se encuentra soportado con el dictamen técnico de no utilidad emitido por parte del Departamento de Conservación de Inmuebles y Departamento de Control Vehicular de acuerdo al tipo de bien de que se trate.

Sector: Central.	Hoja no. 10 de 13
Dependencia: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (OM). Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.	No. de auditoría: 2A011-23

De igual manera verificamos los procesos de baja de bienes por cada uno de los motivos y constatamos que estos fueron autorizados por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro quienes normativamente tienen la facultad para autorizar las bajas de bienes muebles, y cuyos expedientes se integran con la documentación que sustenta el cumplimiento de la normativa establecida, de acuerdo a lo siguiente:

- Solicitud de la baja por parte del departamento de Control de Inventarios de la Dirección de Control Patrimonial de la Oficialía Mayor por los bienes muebles que ya cumplieron su vida útil.
- Solicitud de donación de bienes muebles por parte del ente interesado.
- Denuncia por robo de bienes muebles.
- Notificación por siniestro.
- Notificación de extravío de bienes muebles por parte del resguardante.
- Dictamen de no utilidad.
- Verificación de los bienes muebles, dictamen y elaboración de acta por parte del Órgano Interno de Control de la Oficialía Mayor otorgando el visto bueno para la baja de bienes muebles.
- Acta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro mediante la cual se autoriza la baja de bienes muebles.
- Proceso para la venta de bienes muebles (en caso de que se trate de enajenación pura), mediante la cual se designa el ganador de proceso y valor de compra del lote de bienes muebles propuestos para venta.
- Notificación a la Dirección de Control Patrimonial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, sobre el pago de la enajenación y plazo para entrega y retiro de bienes muebles de las bodegas de la Dirección de Control Patrimonial.
- Acta de entrega física de los bienes muebles al comprador o al ente beneficiado por la enajenación a título gratuito.
- Estudio de mercado para determinar valor del bien extraviado.
- Recibo de pago por reposición del bien extraviado por parte del servidor público responsable del resguardo del bien.
- Recibo de pago por parte de la compañía de seguro por el robo del bien.
- Recibo de pago por parte de la compañía de seguro por la pérdida del bien en caso de siniestro.
- Póliza de baja de bienes muebles emitida por el módulo de activo del Sistema Financiero ORACLE.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central.	Hoja no. 11 de 13
Dependencia: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (OM). Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.	No. de auditoría: 2A011-23

Los bienes muebles que fueron dados de baja por motivos de enajenación y que estaban bajo el resguardo de la Dirección de Control Patrimonial de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, no contaban con un resguardo particular a nombre de un empleado, sin embargo, se encuentran registrados en el módulo de activo fijo del Sistema Financiero ORACLE e identificados con la ubicación de cada una de las bodegas en las que se encuentran físicamente, y a cargo del Departamento de Control de Inventarios.

c) Bienes en comodato.

De los 932 (novecientos treinta y dos) bienes muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, concedido a título gratuito para su uso durante el período del 01 de enero de 2022 al 30 de junio de 2023, comprobamos que cuentan con la solicitud por parte de las entidades para el otorgamiento de los bienes muebles y la autorización correspondiente para la entrega, así como con el instrumento legal denominado contrato de comodato, revisando para tal efecto los contratos C-PEEQ-PM-BMV/08/2023 y C-PEEQ-PM-BM/07/2023 formalizados el 22 de marzo de 2023 y el 28 de abril de 2023 con el [REDACTED], respectivamente, que amparan un total de 865 (ochocientos sesenta y cinco) bienes muebles.

d) Conciliación de cuentas de activo.

Verificamos que existe congruencia de los saldos presentados con corte al 30 de junio de 2023 del inventario de bienes muebles y registros contables, en virtud que fueron conciliadas entre la Dirección de Control Patrimonial de la Oficialía Mayor y la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas ambas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, no obstante existencia de partidas presupuestales registradas en el capítulo 5000 no patrimonializadas por lo tanto no registradas en el inventario de bienes muebles, sin embargo estas se encuentran identificadas como partidas en conciliación, las cuales se relacionan a continuación:

Cuenta	Concepto de la cuenta	Motivo de las partidas en conciliación	Importe
12541	Licencias Informáticas e Intelectuales	Anticipos	54,520,000.00
12466	Equipos de generación eléctrica	Altas en conciliación por autorizar	29,522.00
12541	Licencias Informáticas e Intelectuales		2,131,377.29
12411	Muebles de oficina y estantería	Altas en conciliación por autorizar	-37,769.55
12413	Equipo de cómputo y de tecnologías		-14,472.00
Total			56,628657.74

Sector: **Central.**

Hoja no. **12 de 13**

Dependencia: **Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (OM).** Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

No. de auditoría: **2A011-23**

IV. Conclusión y recomendación general.

Como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada a efecto de **verificar y evaluar el control, resguardo y registro sobre las altas y bajas en el inventario de bienes muebles propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como los transferidos a título gratuito mediante un contrato de comodato del 01 de enero 2022 al 30 de junio de 2023;** se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo con las circunstancias de la revisión, la Dirección de Control Patrimonial de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, llevo a cabo de manera razonable el control y registro de bienes muebles propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, manteniendo actualizado su inventario, en apego a sus facultades, políticas y procedimientos establecidos para tal efecto, coordinándose para ello, con las dependencias de la administración pública centralizada, acreditando la transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro otorgo bienes muebles a terceros a título gratuito para su uso, los cuales se encuentra respaldados a través de un instrumento legal denominado contratos de comodato y debidamente identificados.

Atentamente


C.P. y M. en A. **Luis Aguilera Morelos**

Director de Auditoría de la Subsecretaría de la
Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Cédula Profesional 2268407
Cédula Profesional 2694049


Lic. **Ana Cecilia de la Isla Miranda**

Titular del Órgano Interno de Control
de la Oficialía Mayor
Cédula Profesional 2868610

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central.	Hoja no. 13 de 13
Dependencia: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (OM). Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.	No. de auditoría: 2A011-23


C.P. Beatriz Sandoval Segura

Jefa del Departamento de Auditoría de
Cumplimiento Financiero
Cédula Profesional 4576485


Lic. Jacobo Francisco Moreno Feregrino

Titular de Auditoría del Órgano Interno
de Control de la Oficialía Mayor
Cédula Profesional 12873296


C.P. Elizabeth Medina Maldonado

Supervisora de Auditoría
Cédula Profesional 7010890


C.P. Gustavo Adolfo Lara Gómez

Supervisor de Auditoría
Cédula Profesional 4442329


M. en D. Fabiola Ofelia Martínez Ramírez

Auditora
Cédula Profesional 13144059

Nota: El presente Informe da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3.